

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26503 MURCIA

Edicto

Doña Cristina Ruiz Iglesias, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 3 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 213/2021 y NIG nº 30030 47 1 2021 0000220 se ha dictado en fecha 30 de abril de 2021 auto de declaración de concurso voluntario abreviado y apertura de la fase de liquidación del deudor SOLAR WISH, S.L., con C.I.F. número B05564380, con domicilio social en Bullas, Paraje Mal de Ojo, 69, CP 30180.

2.º-Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan suspendidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se hace constar que ha sido designado administrador concursal la Sociedad ACTIO INSOLVENTIAE, S.L.P., con domicilio postal en Calle La Merced, n.º 5, 2.º-E, 30.001, Murcia, dirección electrónica actioinsolventiaeslp@gmail.com, y teléfonos 868 10 41 64, 640 055 292, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y siguientes del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º-La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>.

Murcia, 21 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Ruiz Iglesias.

ID: A210034452-1